



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 96-2024-UNCA-P

Huamachuco, 17 de setiembre de 2024

VISTO: El Informe N° 135-2024-DSA/VPA-UNCA, de fecha 13 de setiembre de 2024, Oficio N° 0115-2024-UNCA-VPA, de fecha 16 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* señala que: **Los viajes vía aérea en el interior del país, deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de Presidencia de Comisión Organizadora, para todo el personal de la UNCA, a excepción del propio titular del pliego. La Comisión Organizadora de la UNCA es responsable de aprobar mediante acto resolutivo los viajes aéreos en el interior del país del Presidente de la Comisión;**

Que, mediante Informe N° 135-2024-DSA/VPA-UNCA, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Director (e) de Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, autorización para viaje aéreo a la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de recoger los 109 carnés universitarios de los estudiantes de las tres carreras profesionales de la UNCA, el día viernes 27 de setiembre de 2024;

Que, con Oficio N° 0115-2024-UNCA-VPA, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 135-2024-DSA/VPA-UNCA, solicita aprobar mediante acto resolutivo el viaje aéreo del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Director (e) de Servicios Académicos, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, a fin de recoger los 109 carnés universitarios de los estudiantes de las tres carreras profesionales de la UNCA, el día viernes 27 de setiembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el viaje aéreo del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Director (e) de Servicios Académicos, desde la ciudad de Trujillo a Lima y





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 96-2024-UNCA-P

viceversa, con la finalidad de recoger los 109 carnés universitarios de los estudiantes de las tres carreras profesionales de la UNCA, el día viernes 27 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

